INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 103/19

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S. – AD REFERÉNDUM 2020"

CONTRATO N° 10/2021

ADENDA – ANEXO 2

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

ID: 367.881.

AÑO 2023

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 10/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Setiembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, por una parte y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E,** con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar**, con **C.I. N° 2.484.456**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 173 de fecha 06 de setiembre de 2017, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 10/2021, suscripto en fecha 05 de febrero de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- AD REFERENDUM 2020",** la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 058-014/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 10/2021, suscrito con la firma **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- AD REFERENDUM 2020"**, ampliando el monto según el siguiente detalle:

AMPLIACION DE VIGENCIA:

EMPRESA	Nº DE CONTRATO	INICIO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	PRORROGAR VIGENCIA DEL CONTRATO HAASTA:
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	10/2021	05/02/2021	31/12/2023	31/12/2024

AMPLIACION DE MONTOS

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario (Iva Incluido)	Monto a Ampliar
6	1316	51151703-001	ADRENALINA	Unidad	AMPOLLA	200.000	Adrenalina 1mg/ml Lasca	Nacional	40.000	2.659	106.360.000
22	6969	51131709-002	CLOPIDOGREL	Unidad	UNIDAD	720.000	Inhiplaq	Nacional	144.000	910	131.040.000
41	1508	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	Unidad	UNIDAD	91.200	Lidocaina Clorhidrato 2% - Lasca	Nacional	18.240	5.578	101.742.720
Monto Total adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.: G. 339.142.720.- (Guaraníes trescientos treinta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil setecientos veinte) IVA Incluido.-											**339.142.720**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 10/2021

(10%) del Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000023902/2023, de fecha 28 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2473/2023, de fecha 28 de julio de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 10/2021, de la firma **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

---

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Borges Director